



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

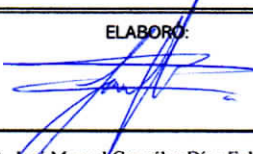

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Es un documento que emite la Dirección de Ecología que consiste en un instrumento administrativo de la política pública municipal que contiene un numero de registros para regular todas aquellas unidades económicas ya sea de un establecimiento comercial, de servicio o industrial.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 párrafo quinta, 8, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 18 párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; Artículo 4, 8 y 10 de la del General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 1.1, 1.5, 1.6, 1.7, 2.6 fracción III y IV del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 31 fracción XXII y XXXIX, 49, 86, 89 y 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 120, Fracción I, II, XXII, XXVII, XXXIII y XLVI del Bando Municipal de Chapultepec 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Ambiental Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de que la unidad económica lo requiera, de acuerdo con la actividad que desempeñe en concordancia con la normatividad ambiental vigente y aplicable.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de Formato de apertura para LAM.	si	N/A	Artículo 120, Fracción I, II, XXII, XXVII, XXXIII y XLVI del Bando Municipal de Chapultepec 2023.		
2. Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior o 2023.	NO	1			
3. Copia del INE vigente al 200% del Representante Legal.	NO	1			
4. Permiso o pago de descarga de Aguas Residuales (APAS) 2023	NO	1			
5. Bitácora de generación y separación de residuos Sólidos NO Peligrosos del año inmediato anterior.	NO	1			
6. Copia de servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México o Servicios Públicos Municipal.	NO	1			
7. Visto bueno de Protección Civil Municipal.	NO	1			
8. Usos de Suelo emitido por Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1			
9. Ordenamiento Ecológico por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.	NO	1			
10. Facturas o Bitácoras de Recolección de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I) solo en caso de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios para atención humana y/o veterinaria.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
11. Solicitud de Formato de apertura para LAM.	si	N/A	Artículo 120, Fracción I, II, XXII, XXVII, XXXIII y XLVI del Bando Municipal de Chapultepec 2023		
12. Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior o 2023.	NO	1			
13. Copia del INE vigente al 200% del Representante Legal.	NO	1			
14. Permiso o pago de descarga de Aguas Residuales (APAS) 2023	NO	1			



15. Bitácora de generación y separación de residuos Sólidos NO Peligrosos del año inmediato anterior.	NO	1	
16. Copia de servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México o Servicios Públicos Municipal.	NO	1	
17. Visto bueno de Protección Civil Municipal.	NO	1	
18. Usos de Suelo emitido por Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1	
19. Ordenamiento Ecológico por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.	NO	1	
Facturas o Bitácoras de Recolección de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I) solo en caso de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios para atención humana y/o veterinaria.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
20. Solicitud de Formato de apertura para LAM.	si	N/A	Artículo 120, Fracción I, II, XXII, XXVII, XXXIII y XLVI del Bando Municipal de Chapultepec 2023
21. Licencia de funcionamiento del año inmediato anterior o 2023.	NO	1	
22. Copia del INE vigente al 200% del Representante Legal.	NO	1	
23. Permiso o pago de descarga de Aguas Residuales (APAS) 2023	NO	1	
24. Bitácora de generación y separación de residuos Sólidos NO Peligrosos del año inmediato anterior.	NO	1	
25. Copia de servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México o Servicios Públicos Municipal.	NO	1	
26. Visto bueno de Protección Civil Municipal.	NO	1	
27. Usos de Suelo emitido por Desarrollo Urbano Municipal.	NO	1	
28. Ordenamiento Ecológico por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.	NO	1	
Facturas o Bitácoras de Recolección de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I) solo en caso de hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios para atención humana y/o veterinaria.	NO	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles		
COSTO:	Tramite Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARIETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARIETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL tramite es rechazado por falta de algún documento específico en los requisitos. El trámite es avalado cuando se integra toda la documentación requerida.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Manuel González Díaz			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia		NO. INT. Y EXT.:	300
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec	
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	263 08 55		N/A	N/A	ecologiach2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar una licencia ambiental municipal?				
RESPUESTA:	Todas aquellas unidades económicas de un establecimiento comercial, de servicio o industrial.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se requiere una licencia ambiental?				
RESPUESTA:	Al realizar un proyecto o actividad que genere un deterioro sobre los recursos naturales o el ambiente, provoque cambios o modificaciones en el paisaje, además de las emisiones contaminantes de fuentes fijas en el municipio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la diferencia entre una licencia y los permisos ambientales?				
RESPUESTA:	La licencia ambiental es mas compleja ya que lleva implícito permisos o autorizaciones/concesiones para el uso de los recursos, afectaciones a los mismos y para el desarrollo de proyectos o actividades de unidades económicas ya sea de un establecimiento comercial, de servicio o industrial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  L. en C.A. José Manuel González Díaz Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  L. en C.A. José Manuel González Díaz Director de Ecología	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 de febrero de 2023.
---	--	--



ECOLOGÍA



ECOLOGÍA